



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: viernes, 17 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA PISCINA

3840

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por prestación de servicios en la piscina municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“ARTÍCULO 4. CUANTÍA.

1.- Las cuantías del presente precio público serán la siguientes :

ABONOS DE TEMPORADA	
MATRIMONIO CON HIJOS HASTA 14 AÑOS	120 EUROS
UN ADULTO CON HIJOS HASTA 14 AÑOS	96 EUROS
ADULTO	60 EUROS
INFANTIL HASTA 14 AÑOS	36 EUROS
ABONOS DE 20 BAÑOS	
ADULTOS	48 EUROS
INFANTIL-HASTA 14 AÑOS	30 EUROS
ENTRADAS DIARIAS	
ADULTOS	4 EUROS
INFANTIL-HASTA 14 AÑOS	2 EUROS

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo,



ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pozo de Almoquera , a 20 de noviembre de 2023 . Fdo : Jesús Salvador Adán Murillo
. Alcalde-Presidente .